



15

Fusagasugá, 2019-12-05

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Rectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 05 DIC. 2019
Hora 1800
Fir [Firma] N° Folios. 3

Asunto y/o Ref.: Evaluación Técnica Adicional para la Invitación Pública No. 037 de 2019 "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA RED WIFI COMPLEMENTARIA A LA RED ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - SECCIONAL UBATÉ-".

Respetada Doctora:

Teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación Jurídica y Técnica dentro del proceso de Invitación Pública No. 037 de 2019 de las propuestas presentadas por **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INGENIERÍA SAS** y **UNIÓN TEMPORAL SBI – BOYRA 2019**, fueron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación. Por tal motivo, se presenta a continuación, la respectiva **EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL, INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL e INCENTIVO A LAS MIPYME**, poniendo a su consideración el siguiente resultado:

SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INGENIERÍA SAS

Conforme a los términos de referencia de la invitación pública No. 037 de 2019, la propuesta del oferente **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INGENIERÍA SAS** debe contener y cumplir lo contenido en el **MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE** en sus numerales **2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA -40- PUNTOS):** Garantía adicional (30 PUNTOS) y 2.1 Experiencia Adicional (10 PUNTOS), **3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO -05- PUNTOS)** y **4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)**.

SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INGENIERÍA SAS																																
MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE																																
2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA-40- PUNTOS)																																
Garantía Adicional (30 PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVACION																														
<p>Garantía Adicional (30 PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán <u>TREINTA (30)</u> puntos al proponente que <u>adicional</u> a la garantía mínima solicitada en el módulo II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, numeral 3.3 GARANTIA Y SOPORTE MINIMO SOLICITADO mayor soporte en <u>AÑOS</u>, obtendrá el siguiente puntaje:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>GARANTÍA ADICIONAL PARA LOS DISPOSITIVOS AP Condición</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Para los dispositivos AP una garantía adicional menor de 2 años</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Para los dispositivos AP una garantía adicional de 2 a 3 años</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Para los dispositivos AP una garantía adicional mayor de 3 años</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>GARANTÍA ADICIONAL PARA LOS DISPOSITIVOS AP Condición</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional menor de 4 años</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional de 4 a 5 años</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional mayor de 5 años</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	N°	GARANTÍA ADICIONAL PARA LOS DISPOSITIVOS AP Condición	Puntaje	1	Para los dispositivos AP una garantía adicional menor de 2 años	0	2	Para los dispositivos AP una garantía adicional de 2 a 3 años	7	3	Para los dispositivos AP una garantía adicional mayor de 3 años	15	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		15	N°	GARANTÍA ADICIONAL PARA LOS DISPOSITIVOS AP Condición	Puntaje	1	Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional menor de 4 años	0	2	Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional de 4 a 5 años	7	3	Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional mayor de 5 años	15	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		15	7	<p>Una vez verificada la propuesta de la empresa SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INGENIERÍA SAS se evidencia que ofrece una garantía mayor de 3 años para los Dispositivos AP's y una garantía adicional mayor a 5 años para los</p>
N°	GARANTÍA ADICIONAL PARA LOS DISPOSITIVOS AP Condición	Puntaje																														
1	Para los dispositivos AP una garantía adicional menor de 2 años	0																														
2	Para los dispositivos AP una garantía adicional de 2 a 3 años	7																														
3	Para los dispositivos AP una garantía adicional mayor de 3 años	15																														
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		15																														
N°	GARANTÍA ADICIONAL PARA LOS DISPOSITIVOS AP Condición	Puntaje																														
1	Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional menor de 4 años	0																														
2	Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional de 4 a 5 años	7																														
3	Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional mayor de 5 años	15																														
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		15																														

P



		<p>dispositivos SWITCHES, sin embargo, no es claro para la Universidad, la CANTIDAD EN AÑOS adicionales que el oferente está entregando ya que menciona “una garantía adicional mayor” por lo tanto, se otorga 7 Puntos Folio No. 312</p>
<p>2.1 Experiencia Adicional (10 PUNTOS) 2.1 Experiencia Adicional (10 PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán DIEZ (10) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, las cuales deben cumplir con las siguientes indicaciones:</p> <p>a) Acrediten que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas adicionales, sea igual o superior a 50% del presupuesto oficial. b) Acrediten el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y terminado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta)</u>.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>b. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. c. Objeto del contrato. d. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). e. Valor del contrato. f. Ser expedida por el contratante. g. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. h. Cargo. i. Dirección y teléfonos.</p> <p>NOTA: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p>	<p>10</p>	<p>Se evidencia la Experiencia Adicional adjunta en los Folios 314 a la 316.</p> <p>Por tal motivo se otorgan 10 Puntos.</p>
<p>Total Puntos Evaluación Técnica Adicional</p>		<p>17</p>
<p>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO-05- PUNTOS)</p>		
<p>3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS).</p> <p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios? son de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Represente Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige</p> <p><small>Definición: Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana (http://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/losarios_servicios_nacionales) y en concordancia con los Decretos 679 de 1194, 2680 de 2009 y 3806 de 2009.</small></p>	<p>PUNTOS</p> <p>0</p>	<p>OBSERVACION</p> <p>Se evidencia que el oferente SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INGENIERÍAS en su anexo es diferente al que se está solicitando, toda vez que, certifica que los bienes y servicios ofrecidos son 100% de origen nacional, y tampoco relaciona copia legible del</p>



PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN		
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir de 51% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"		tratado al que pertenece. Folio N° 318. Por tal motivo se otorgan 0 Puntos.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el 50% de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"		
0	Los Proponentes que no precise a especifique que el servicio ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"		
El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral			
Total Puntos Incentivo a La Industria Nacional		0	
4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO-05- PUNTOS)			
4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)		PUNTOS	OBSERVACION
De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:			
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	Se evidencia en los Folios N° 320 al 324 , que el proponente SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INGENIERÍA SAS cuenta con un número total de sesenta (60) empleados. Por tal motivo se otorgan 2.5 Puntos.
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIENTO (100) empleados.	Última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	
0	Los Proponentes que exceden los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A	
El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral			
Total Puntos Incentivo a las MIPYME		2.5	

UNIÓN TEMPORAL SBI – BOYRA 2019

Conforme a los términos de referencia de la invitación pública No. 037 de 2019, la propuesta del oferente **UNIÓN TEMPORAL SBI – BOYRA 2019** debe contener y cumplir lo contenido en el **MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE** en sus numerales **2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUARENTA -40- PUNTOS): Garantía adicional (30 PUNTOS) y 2.1 Experiencia Adicional (10 PUNTOS), 3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO -05- PUNTOS) y 4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS).**

UNIÓN TEMPORAL SBI – BOYRA 2019		
MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE		
2. EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL (CUARENTA-40- PUNTOS)		
	PUNTOS	OBSERVACION
Garantía Adicional (30 PUNTOS)	7	Una vez verificada la propuesta de la empresa UNIÓN TEMPORAL SBI – BOYRA 2019 se evidencia que ofrece una garantía adicional de 3 años y 1 mes para los

②



<p>Garantía Adicional (30 PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán TREINTA (30) puntos al proponente que adicional a la garantía mínima solicitada en el módulo II - CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, numeral 3.3 GARANTIA Y SOPORTE MINIMO SOLICITADO mayor soporte en AÑOS, obtendrá el siguiente puntaje:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>GARANTIA ADICIONAL PARA LOS DISPOSITIVOS AP</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Para los dispositivos AP una garantía adicional menor de 2 años</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Para los dispositivos AP una garantía adicional de 2 a 3 años</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Para los dispositivos AP una garantía adicional mayor de 3 años</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>GARANTIA ADICIONAL PARA LOS DISPOSITIVOS AP</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional menor de 4 años</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional de 4 a 5 años</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional mayor de 5 años</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td colspan="2">PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	N°	GARANTIA ADICIONAL PARA LOS DISPOSITIVOS AP	Puntaje	1	Para los dispositivos AP una garantía adicional menor de 2 años	0	2	Para los dispositivos AP una garantía adicional de 2 a 3 años	7	3	Para los dispositivos AP una garantía adicional mayor de 3 años	15	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		15	N°	GARANTIA ADICIONAL PARA LOS DISPOSITIVOS AP	Puntaje	1	Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional menor de 4 años	0	2	Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional de 4 a 5 años	7	3	Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional mayor de 5 años	15	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		15		<p><i>Dispositivos AP's y una garantía adicional a 5 años y 1 mes para los dispositivos SWITCHES.</i> Sin embargo, la Universidad evalúa la garantía en años toda vez que las Unidades de Medidas son tomadas en AÑOS, por lo tanto, se otorga 7 puntos. Folio No. 23</p>
N°	GARANTIA ADICIONAL PARA LOS DISPOSITIVOS AP	Puntaje																														
1	Para los dispositivos AP una garantía adicional menor de 2 años	0																														
2	Para los dispositivos AP una garantía adicional de 2 a 3 años	7																														
3	Para los dispositivos AP una garantía adicional mayor de 3 años	15																														
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		15																														
N°	GARANTIA ADICIONAL PARA LOS DISPOSITIVOS AP	Puntaje																														
1	Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional menor de 4 años	0																														
2	Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional de 4 a 5 años	7																														
3	Para los dispositivos SWITCH una garantía adicional mayor de 5 años	15																														
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		15																														
<p>2.1 Experiencia Adicional (10 PUNTOS)</p> <p>2.1 Experiencia Adicional (10 PUNTOS)</p> <p>Se otorgarán DIEZ (10) puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3 REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes terminos, acredite mediante máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación con objeto igual o similar al de la presente invitación e incluye en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, las cuales deben cumplir con las siguientes indicaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acrediten que la sumatoria de los valores ejecutados de las certificaciones aportadas adicionales, sea igual o superior a 50% del presupuesto oficial. Acrediten el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractua, <u>ejecutado y terminado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes (el cual debe tener una fecha de expedición no anterior a un (01) mes a la presentación de la propuesta)</u>. <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta.</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. Objeto del contrato. Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros) Valor del contrato. Ser expedida por el contratante Nombre legible del funcionario que expide la certificación Cargo Dirección y teléfonos. <p>NOTA: El oferente deberá indicar centro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p>	<p>10</p>	<p>Se evidencia que adjunta como Experiencia un contrato de compraventa Folios 89 al 96. y este se encuentra en el RUP, sin embargo como en los TERMINOS de la INVITACIÓN en el MODULO II-B-REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE / NUMERAL 2.1 Experiencia Adicional se solicita que se adjunte certificaciones o actas de liquidación pero siendo este un contrato suscrito entre SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S y la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA y teniendo en cuenta la ley anti trámites en el Decreto 019 de 2012 Art. 9 PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN</p>																														

2



		LA ENTIDAD , se valida la información con el documento de Reevaluación de Proveedores (la cual se adjunta al proceso) que haya cumplido a cabalidad. Por tal motivo se otorgan 10 Puntos .
--	--	--

Total Puntos Evaluación Técnica Adicional	17
--	-----------

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (CINCO-05- PUNTOS)

3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (CINCO -05- PUNTOS),	PUNTOS	OBSERVACION								
<p>Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren servicios de origen nacional o también tendrá tratamiento de nacional los bienes originarios de los países con los que Colombia ha negociado "trato nacional" en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra eficiente www.colombiacompra.gov.co</p> <p>De conformidad con la Ley 816 de 2003 el proponente - cotizante debe acreditar con la propuesta mediante comunicación escrita, debidamente firmada por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el Representante de la Unión Temporal o Consorcio que los bienes sean de origen nacional o provengan de países con los cuales Colombia tenga tratado vigente, indicando el tratado que lo rige.</p> <p>Definición: Servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana (https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/glosario/servicios-nacionales) y en concordancia con los Decretos 679 de 1994, 3680 de 2009 y 3806 de 2009.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que a partir de "51%" de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que hasta el "50%" de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que no brinca o especifique que el servicio ofrecido son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	5	Los Proponentes que certifiquen que a partir de "51%" de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el "50%" de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	Los Proponentes que no brinca o especifique que el servicio ofrecido son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"	0	<p>Se evidencia que el oferente UNIÓN TEMPORAL SBI – BOYRA 2019 certifica que los bienes ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un tratado nacional. Más, sin embargo, no se evidencia la copia legible del tratado al que pertenece. Tal como lo solicita el Anexo 07 en su Nota 01 Folio N° 14.</p> <p>Por tal motivo se otorgan 0 Puntos.</p>
PORCENTAJE A OBTENER	CONDICIÓN									
5	Los Proponentes que certifiquen que a partir de "51%" de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
2.5	Los Proponentes que certifiquen que hasta el "50%" de los servicios ofrecidos son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
0	Los Proponentes que no brinca o especifique que el servicio ofrecido son de origen nacional o se encuentran dentro de un "trato nacional"									
Total Puntos Incentivo a La Industria Nacional	0									

4. INCENTIVO A LAS MIPYME (MÁXIMO CINCO-05- PUNTOS)

4. INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCO (05) PUNTOS)	PUNTOS	OBSERVACION												
<p>De acuerdo a la Ley 905 de 2004, para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PUNTAJE A OBTENER</th> <th>CONDICIÓN</th> <th>DOCUMENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.</td> <td>Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social</td> </tr> <tr> <td>0</td> <td>Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table> <p>El anexo debe ser presentado en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO	5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social	0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A	5	<p>Se evidencia en el Anexo 8 que el oferente certifica dos (2) personas en su planta y se verifican las planillas de pago que están dentro de la propuesta parte del proponente UNIÓN TEMPORAL SBI – BOYRA 2019 que permitan corroborar esta información.</p> <p>Por tal motivo se otorgan 5 Puntos.</p>
PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO												
5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
2.5	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a CIEN (100) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social												
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos	N/A												
Total Puntos Incentivo a La Industria Nacional	5													





Total Puntos Incentivo a las MIPYME	5
-------------------------------------	---

Por lo tanto, tomando en consideración lo anterior y conforme al **MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE. Numerales 2. - 2.1 - 3 y 4** de los términos de referencia de la Invitación Pública No. 037 de 2019, los oferentes:

- **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INGENIERÍA SAS** obtiene:

Por **EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL: 17 PUNTOS**
Por **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 0 PUNTOS**
Por **INCENTIVO A LAS MIPYME: 2.5 PUNTOS**

En conclusión, el oferente **SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE INGENIERÍA SAS** obtiene en total **19.5 PUNTOS** de los 50 posibles.

- **UNIÓN TEMPORAL SBI – BOYRA 2019** obtiene:

Por **EVALUACIÓN TECNICA ADICIONAL: 17 PUNTOS**
Por **INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 0 PUNTOS**
Por **INCENTIVO A LAS MIPYME: 5 PUNTOS**

En conclusión, el oferente **UNIÓN TEMPORAL SBI – BOYRA 2019** obtiene en total **22 PUNTOS** de los 50 posibles.

Así las cosas, tomando en consideración lo anterior, la Dirección de Sistemas y Tecnología menciona que es pertinente seguir con la propuesta presentada por el oferente **UNIÓN TEMPORAL SBI – BOYRA 2019** para el proceso de Invitación Pública No. 037 de 2019: **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA RED WIFI COMPLEMENTARIA A LA RED ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - SECCIONAL UBATÉ-**", toda vez que cumple con todos los requisitos solicitados en el **MODULO II- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, MODULO II-A REQUISITOS HABILITANTES y MODULO II-B- REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE**, . De igual manera, con la propuesta económica (Anexo No.3) ajustada con los precios del mercado actual.

Cordialmente,

EDILSON MARTINEZ CLAVIJO
Director Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos
15.49.4



MACROPROCESO DE APOYO

CODIGO: ABSr049

PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS

VERSION: 3

REEVALUACION DE PROVEEDORES

PAGINA 1 DE 1

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR: SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S

NIT: 830.136.526-8

DIRECCION: Calle 72 #16a-22 Oficina 208 Bogota D.C.

FECHA DE EVALUACION: 05-04-2017

TIPO Y NUMERO DE ORDEN / CONTRATO: F-CTCV-237

FECHA ORDEN / CONTRATO: 1/12/2016

FECHA PACTADA DE ENTREGA: 10-03-2017

FECHA DE RECIBO: 10-03-2017

VALOR: 624.936.279

3. DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRATADO: ADQUISICION, INSTALACION Y CONFIGURACION DE UNA RED COMPLEMENTARIA A LA RED ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGA

Durante el periodo el indicador no se presenta o su presencia dista mucho del nivel establecido para Excelencia

REGULAR: Durante el periodo el indicador se presenta de forma tal que no alcanza los niveles y patrones establecidos. Requiere aplicar correctivos para satisfacer las exigencias de calidad

BUENO: Durante el periodo el indicador se presenta en los niveles y patrones establecidos de calidad.

EXCELENTE: Durante el periodo el indicador se presenta de manera tal que supera ampliamente los patrones y niveles de calidad establecidos.

5. FACTORES DE DESEMPEÑO:

FACTORES	DESCRIPCION DE FACTORES	GRADOS DE VALORACION			
A) FACTORES TECNICOS	CALIDAD: Presta el servicio o entrega el producto de acuerdo a los requisitos establecidos.				4.60
	CANTIDAD: Relación cuantitativa entre lo solicitado y lo entregado.				4.60
	OPORTUNIDAD: Entrega el servicio o el producto de acuerdo a los plazos establecidos.				4.60
	GARANTÍA: Respaldo, seguridad, confianza que ofrecen los productos o servicios entregados / cubrimiento o amparo con respecto al trabajo o producto entregado				4.60
	SERVICIO POSTVENTA: Tener en cuenta aspectos como: funcionalidad, operatividad, estética o presentación, vida útil del producto o servicio prestado. El proveedor ofrece el soporte necesario para apoyar el servicio o el producto después de entregado.				4.60
TOTAL PUNTOS:					4.60

NOTA 1: La sumatoria de los puntos se debe dividir por el total de los factores (5), de esa manera se obtiene el promedio, este resultado equivale al 70% de la reevaluación

FACTORES	DESCRIPCION DE FACTORES	GRADOS DE VALORACION			
B) FACTORES COMERCIALES	DESCUENTOS: Ofrece descuentos apropiados al mercado que maneja.			3.10	
	ATENCIÓN Y ASESORÍA: Demuestra efectividad ante las solicitudes e inquietudes presentadas.				4.10
	DOCUMENTOS COMERCIALES (Cotizaciones y Facturas): Presenta adecuadamente, de acuerdo a las especificaciones técnicas y estipulaciones legales y comerciales.				4.10



	MACROPROCESO DE APOYO	CODIGO: ABSr049
	PROCESO DE BIENES Y SERVICIOS	VERSION: 3
	REEVALUACION DE PROVEEDORES	PAGINA 1 DE 1
TOTAL PUNTOS:		3.77

NOTA 2: La sumatoria de los puntos se debe dividir por el total de los factores (3), de esa manera se obtiene el promedio, este resultado equivale al 30% de la reevaluación

A) REEVALUACION FACTORES TECNICOS:	4.60 x 70%/5 =	64.40%
B) REEVALUACION FACTORES COMERCIALES:	3.77 x 30%/5 =	22.60%
REEVALUACION = A+B =		87.00%

NOTA 3: Obtenga el valor de la reevaluación aplicando las formulas tal cual como lo dice el cuadro anterior

MALO:	0%	40.99%	0.00%	ANALISIS DEL PROVEEDOR:
REGULAR:	41.00%	60.99%	0.00%	
BUENO:	61.00%	80.99%	0.00%	
EXCELENTE:	81.00%	100.00%	87.00%	

1. Reevaluó:

Firma: NELSY MAYERLY BENAVIDES L.

Nombre: NELSY MAYERLY BENAVIDES LOPEZ

Cargo: PROFESIONAL I DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

Recibido Oficina de Compras:

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

RECIBIDO
Fecha 06 ABR. 2017

Hora 09:30 AM

Firma Quayl

NOTA 4: Favor remitir en forma física y digital la reevaluación al correo Institucional: comprasudec@mail.unicundi.edu.co